



La educación
es de todos

Mineducación

Bogotá D.C., 8 de Mayo de 2019

No. de radicación 2019-ER-097593
solicitud:



2019-EE-057285

Señora

LINA MARIA RIAZA CANO

Remitente

Particular

Asunto: Traslado por competencia queja contra la Institución Educativa Diana Turbay.
Entidad competente Secretaría de Educación de Bogotá.

Cordial Saludo,

De manera atenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y a la Ley 715 de 2001, sobre la distribución de competencias, le informo que la queja presentada en esta Entidad, en donde manifiesta presuntas irregularidades académicas, administrativas, acoso escolar, vulneración al derecho a la educación y al debido proceso del menor Brandon Rianza Cano, fue remitida a la Secretaría de Educación de Bogotá, para que de acuerdo con su competencia tome las medidas a que haya lugar y dé respuesta a su queja.

Igualmente, se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO

Asesora Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 0

:

Anexo:

Elaboró: MILENA OLAYA SUAREZ

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número				
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado				
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado				
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado					
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor						
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del cliente: DIEGO SANGHEZ				Nombre del distribuidor:			
C.C. 0.C. 80.211.166				C.C.			
Centro de Distribución: 10 MAR 2019				Centro de Distribución:			
Observaciones: AF cesurno hay				Observaciones:			

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 Línea gratuita Bogotá: + 057 3078079 PBX: + 057 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
 www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



La educación
es de todos

Unidad de Atención al Ciudadano

Bogotá D.C., 8 de Mayo de 2019

No. de radicación
anterior:

2019-ER-097593



2019-EE-057288

Doctora
CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Secretaria de Educación

Asunto: Traslado por competencia queja contra la Institución Educativa Diana Turbay.
Entidad competente Secretaría de Educación de Bogotá.

Cordial Saludo,

De manera atenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 715 de 2001, remito la queja presentada en esta entidad por la señora LINA MARIA RIAZA CANO, quien manifiesta presuntas irregularidades académicas, administrativas, acoso escolar, vulneración al derecho a la educación y al debido proceso del menor Brandon Rianza Cano.

Agradezco dar respuesta al peticionario, con copia a la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional. Recomiendo especialmente garantizar la confidencialidad de los datos del reclamante.

Cordialmente;

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO

Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 1

:

Elaboró: MILENA OLAYA SUAREZ
Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Anexo: 2019-ER-097593.pdf